

24751

MEMORIA DESCRIPTIVA
Y
DISEÑO

24751



~~24551~~

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad, a favor de DON FERNANDO MENESES PUERTAS, residente en Madrid, y por:

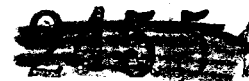
UN JUGUETE MAGNETICO.

Consiste el Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita en un juguete determinado por la figura de un animal cualquiera, construida bien en material plástico o en otro apropiado para el caso, ya que tiene la particularidad de que al propio tiempo que puede girar su cabeza alrededor de un eje que va embutido en el cuello, está aquella articulada de forma que mueve su mandíbula superior y todo el cráneo solidario a la misma, produciendo el efecto de que abre la boca para atrapar un objeto cualquiera y porque el mecanismo que se emplea para producir tal movimiento estriba, en la articulación propiamente dicha y en la atracción magnética que produce un imán que es accionado cerca o alrededor de la cabeza del referido animal.

A tal fin, la cabeza del animal está compuesta por dos partes: una, formada por el cráneo y mandíbula superior, y otra, que se compone de cuello, que está determinado por el eje de giro que se introduce en el cuerpo del animal y de la mandíbula inferior, la cual, al final de la misma tiene un soporte con un eje transversal que sirve para acoplar al mismo y articular sobre él la otra parte de la cabeza. En este eje, van situados los ojos del animal que quedan enfrentados a las cavidades correspondientes abiertas en el frontal de la cabeza.

24751

- 2 -



En la parte superior, y en el lugar correspondiente al hocico del animal, lleva una parte metálica que sirve para determinar la atracción magnética del imán.

Acoplada la parte superior compuesta por el cráneo y mandíbula sobre la parte inferior y determinada la articulación en función de eje a que antes se ha hecho referencia, se introduce la cabeza completa con el eje que determina su cuello en el orificio y llevará el cuerpo para que pueda girar libremente merced a la atracción magnética cuando se acerque o se aleje, en uno u otro sentido un imán.

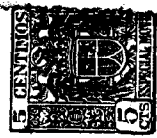
Si este imán, que puede adoptar cualquier forma caprichosa, se eleva o desciende cerca del hocico del animal, la atracción magnética y en virtud de la articulación dada a la cabeza, hará que este hocico y por tanto, la mandíbula superior y el cráneo ascienda o descienda siguiendo los movimientos del imán.

En el diseño que se adjunta la figura primera representa una vista completa de la cabeza tal y conforme puede ser montada en el juguete. La figura segunda una vista del cráneo o parte superior de la cabeza en la que a) es el núcleo de hierro colocado para la atracción magnética y b) muestra en línea de puntos la escotadura interior que lleva esta pieza para alojamiento del eje c) que se representa en la figura tercera.

En la figura tercera se representa la mandíbula inferior y cuello y en ella se muestra con la letra c) el eje de articulación, con la letra d) el soporte de los ejes y con la letra e) el eje superior donde van colocados los ojos. Finalmente la letra f) representa la parte a introducir en el cuerpo del animal para que pueda producir el giro de la cabeza.

La figura cuarta representa la mandíbula inferior pero vista de frente y las letras de referencia coinciden con las reseñadas en la figura tercera.

En resumen, reivindica el recurrente el privilegio exclusivo de fabricación, venta y explotación industrial por el



- plazo de veinte años que señala el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, del objeto del mismo, esencialmente caracterizado por las siguientes

NOTA - REIVINDICACIONES

Primera.- Un juguete magnético determinado por la figura de un animal construido en cualquier clase de material plástico u otro apropiado para el caso, esencialmente caracterizado por tener una cabeza que puede girar en cualquier sentido sobre un eje que lleva para determinar el cuello y que se introduce en el cuerpo del animal y porque al propio tiempo dicha cabeza está articulada de forma que puede mover en sentido ascendente o descendente la mandíbula superior y el cráneo a ella solidario, en función a un eje horizontal que va colocado sobre la mandíbula inferior en su parte interna y cuya mandíbula está a su vez unida al eje que forma el cuello a que antes se ha hecho referencia.

Segunda.- Un juguete magnético tal y conforme ha quedado descrito en la anterior reivindicación, y asimismo esencialmente caracterizado por la circunstancia de que sobre el eje horizontal que sirve de acoplamiento para la articulación de la mandíbula superior y cráneo del animal, van montados los dos ojos que quedan enfrentados a las órbitas o cavidades del cráneo.

Tercera.- Un juguete magnético tal y conforme se especifica en las dos anteriores reivindicaciones y asimismo esencialmente caracterizado por la circunstancia de que para dar movimiento o articulación a la cabeza, se fija un elemento metálico en el interior de la mandíbula superior en el lugar correspondiente al hocico del animal y porque mediante un imán de cualquier forma o disposición, y al ser este acercado o separado del juguete por la atracción magnética que aquél ejerce produce el movimiento o la articulación de la cabeza del animal

Cuarta.- UN JUGUETE MAGNETICO.

24751

- 4 -



Todo tal y conforme se especifica en la anterior Memoria descriptiva que consta de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara y se representa a título de ejemplo en el dibujo que se acompaña.

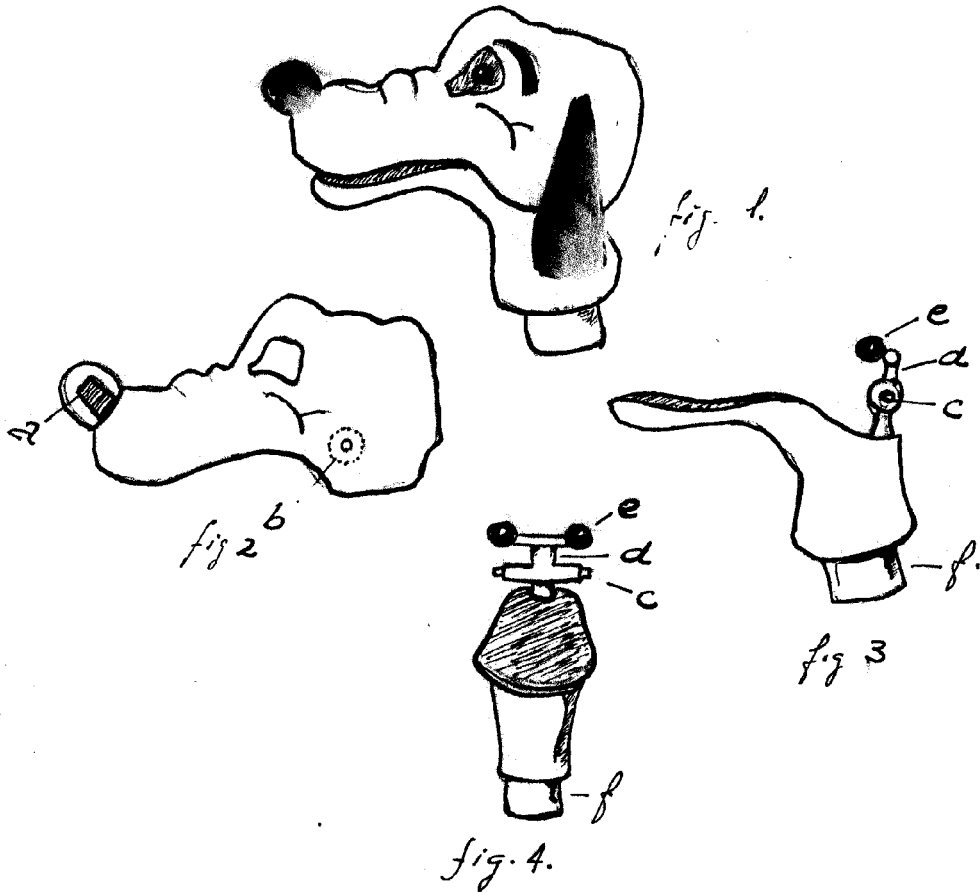
Madrid 19 de Octubre de 1.950

P.A.

~~Quinta~~



24751



MADRID 14 octubre de 1950.
P. O.

Fernando Meneses Puertas